

OPE 2017

- FEA Medicina Preventiva y Salud Pública -

1

SE APRUEBAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y/O MEDIOS CONCEDIDAS Y DENEGADAS, CON EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LAS CAUSAS DE DENEGACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE LA CATEGORÍA DE FEA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA:

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa

* Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier otro tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de promoción interna no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.


**** Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.**

***** Aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución.**

****** Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.**

******* Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión, se incorporarán de oficio al listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de acceso libre, siempre que se cumplan los requisitos de participación establecidos y las personas hayan solicitado dicha incorporación.**

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación

 **Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 15 de enero de 2019 hasta el día 4 de febrero de 2019, ambos inclusive, para formular alegaciones contra la misma.**

Las alegaciones se presentarán cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos al proceso selectivo y adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, a través de la web del SAS. Para realizar la alegación la persona interesada deberá acreditarse con el certificado digital emitido por la FNMT, o mediante usuario y contraseña.

TRIBUNAL CALIFICADOR

FEA Medicina Preventiva y Salud Pública

Titulares			Suplentes		
Designación	Nombre	Apellidos	Designación	Nombre	Apellidos
Presidente/a	Maria José	Pérez Lozano	Presidente/a	Jose Antonio	Otero Fernández
Secretario/a	Francisco Javier	García Rodríguez	Secretario/a	Nicolasa	Izquierdo Expósito
Vocal	Inmaculada	Salcedo Leal	Vocal	Francisca	Enríquez Maroto
Vocal	Amelia	Fernández Sierra	Vocal	Estrella	Figueroa Murillo
Vocal	Manuel	Zarzuela Ramírez	Vocal	Carmen	Díaz Molina

- MÁS INFORMACIÓN EN TU SECCIÓN SINDICAL -

**FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT ANDALUCÍA**